



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad: Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)

Mes: Junio-2015

1.- Notas de Desglose

1.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Asignación del “**FONDO FIJO DE CAJA**” de un importe de 13 mil pesos 00/100 M.N., monto para el ejercicio de los recursos presupuestarios orientados a cubrir necesidades urgentes de gasto corriente, observando invariablemente las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria.

En lo referente al saldo de la cuenta contable de “**BANCOS**” por un importe de 105 millones 897.9 miles de pesos , el cual refleja un aumento con respecto al mes anterior, deriva principalmente por la liberación de recursos de las Autorizaciones de Pago de los Programas de Acciones para el Desarrollo (PAD) ejercicio 2015.

Bancos y Tesorería

Saldo al 30/06/15

1112	1	3	Banorte Cta. 713-025512295 Recuperación de proyectos	3,836.2
1112	2	1	Banorte Cta. 0614172120 Gasto Corriente	7,136.7
1112	2	2	Banorte Cta. 0650873096 Garantías	376.7
1112	4	1	Banorte Cta. 0576784144 Apadrina	11,769.3
1112	4	2	Banorte Cta. 0576784153 Apadrina Empresario	65.1
1112	5	15	Banorte Cta. 222678241 PROII 2014 Municipal	4.8
1112	5	18	Banorte Cta. 0271272115 PROII 2015 Municipal	33,768.2
1112	5	19	Banorte Cta. 271283586 PROII CFE/MPAL 2015	3.0
1112	5	20	Banorte Cta. 271276083 PROII FEDERAL 2015	1,761.4
1112	5	21	Banorte Cta. 0271281395 PROII ESTATAL 2015	14,729.8
1112	8	1	Banorte Cta. 0834077340 Cultura/12	57.0
1112	8	3	Banorte Cta. 0805165238 Sociales Gis/12	9.3

1112	9	1	Banorte Cta. 0893801412 Cultura/13	152.0
1112	10	2	Banorte Cta. 0255121419 Culturales PAD 2014	559.1
1112	10	3	Banorte Cta. 0255119519 Apadrina PAD 2014	4,106.4
1112	10	5	Banregio Cta. 245-99698-002-5 Productivos PAD 2014	462.3
1112	11	1	Banorte Cta. 0290218020 Apadrina PAD 2015	23,500.0
1112	11	2	Banregio Cta. 245-99698-004-1 Culturales PAD 2015	750.1
1112	11	3	Banregio Cta. 245-99698-005-0 Infraestructura PAD 2015	1,050.2
1112	11	4	Banregio Cta. 245-99698-006-8 Sociales PAD 2015	900.2
1112	11	5	Banregio Cta. 245-99698-007-6 Productivos PAD 2015	900.1
Total				105,897.9

Durante este periodo se realizaron inversiones temporales por la cantidad de 11,500.0 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) obteniendo rendimientos por la cantidad de 6.2 miles de pesos de tipo "Mesa de Dinero" genera rendimientos seguros ya que tiene una tasa de referencia igual al CETE Gubernamental.

En lo referente al saldo de la cuenta contable de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", al mes de junio, se refleja un saldo de 2 millones 257.9 miles de pesos reflejando una disminución con respecto al mes anterior, en virtud de la liberación de las Autorizaciones de Pago correspondientes a los Programas de Acciones para el Desarrollo PAD 2015 y del Programa Apadrina a un Niño Indígena PAD 2015.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo				Saldo al 30/06/15
1122	1	1	Gastos Operativos 1ra. Qna. Abril	120.7
1122	1	1	Gastos Operativos 2da. Qna. Abril	120.7
1122	1	1	Gastos Operativos 2da. Qna. Marzo	264.1
1122	1	1	Gastos Operativos 1ra. Qna. Mayo	158.8
1122	1	1	Gastos Operativos 2a. Qna. Mayo	158.8
1122	1	1	Servicios Personales 1ra. Qna. Junio	559.1
1122	1	1	Servicios Personales 2da. Qna. Junio	559.1
1122	1	1	Gastos Operativos 1ra. Qna. Junio	158.3
1122	1	1	Gastos Operativos 2da. Qna. Junio	158.3
Total				2,257.9

La cuenta de "DEUDORES DIVERSOS" al mes de abril se tiene un saldo de 0.3 pesos de un servidor público que realizara su depósito en el mes de julio de 2015.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo				Saldo al 30/06/15
1123	1	1	17 Oralia Cruz Pulido Gómez	0.3
Total				0.3

La cuenta “**ACTIVO NO CIRCULANTE**”, se integra por el valor de los bienes denominados mobiliario y equipo de administración, propiedad del Consejo.

Saldos al	30/06/15
Mobiliario y Equipo de Administración	2,315.4
Vehículos y Equipo de Transporte	1,834.6
Depreciación	2,450.8

La cuenta de “**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**” al mes de junio se tiene un saldo de 112.5 miles de pesos, el saldo representa las obligaciones de pago contraídas con los proveedores del Organismo, el cual refleja una disminución con respecto al mes anterior.

Fecha	Proveedor	Importe	Vencimiento	Factibilidad de Pago
30/06/2015	Fondo de Fomento y Desarrollo Científico y Tecnológico de la UAEM	112.5	Convenio	A su vencimiento
TOTAL		112.5		

La cuenta de “**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR**”, refleja un importe de 385.8 miles de pesos, integrado principalmente por la retención de impuestos correspondientes ISPT, por las retenciones que se realizan a servidores públicos por concepto de Promobien, Etesa y Seguros Diversos.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo				Saldo al 30/06/15
Fecha	Concepto	Importe	Vencimiento	Factibilidad de Pago
30/06/2015	Retención Impuesto Sobre el Producto del Trabajo	170.9	17 Días	Pago Inmediato
30/06/2015	ISSEMYM	161.6	05 Días	Pago Inmediato
30/06/2015	SEGUROS ARGOS	0.8	30 Días	Pago Inmediato
30/06/2015	LINEA BLANCA ETESA	1.5	30 Días	Pago inmediato
30/06/2015	SEGURO GRUPO KC	5.2	15 Días	Pago Inmediato
30/06/2015	PROMOBIEN, S.A. DE C.V	8.1	15 Días	Pago Inmediato
30/06/2015	SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUAL	33.5	15 Días	Pago Inmediato
30/06/2015	APADRINA A UN NIÑO INDIGENA	2.4	15 Días	Pago Inmediato
30/06/2015	SUTEYM	1.8	15 Días	Pago Inmediato
	TOTAL	385.8		

La cuenta de "OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO", refleja un saldo de 20 millones 170.8 miles de peso, este rubro se integra principalmente por los adeudos con los diferentes proveedores y prestadores de servicios, el registro de los recursos comprometidos y/o devengados de Gasto de Inversión Sectorial 2012 y 2013 y del recurso de Programas de Acciones para el Desarrollo 2014 y 2015.

PRESTADORES DE SERV. Y OTRAS CTAS POR PAGAR						Saldo al 30/06/15
Prestadores de Servicios						
2119	1	1	15	Despacho Delgado Castellanos Meza y Asociados		20.6
2119	1	1	23	Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V.		19.7
2119	1	2	03	Radio y Televisión Mexiquense		12.5
Otras Cuentas Por Pagar						
2119	1	2	47	Dev. de recursos de Proy Productivos		6.1
2119	1	2	55	Recurso Municipal PROII 2014		5.0
2119	1	2	62	PROII MPAL 2015		58.2
2119	1	2	63	PROII Federal 2015		17.0
2119	1	2	64	CFE Municipal PROII 2015		3.0
2119	1	2	65	PROII Estatal 2015		14,705.1
2119	1	4	5	Gis Culturales 2012		51.2
2119	1	4	6	Gis Sociales 2012		1.0
Gasto De Inversión Sectorial 2013						
2119	1	5	2	Sociales 2013		0.7
2119	1	5	5	Culturales 2013		150.4
2119	1	6	1	Proyectos Productivos PAD 2014		461.8
2119	1	6	2	Proyectos Culturales PAD 2014		560.6
2119	1	6	4	Programa Apadrina a un Niño Indígena PAD 2014		4,097.9
Total						20,170.8

1.2 ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTION

Los "INGRESOS ", al cierre de mayo fueron de 91 millones 961.1 miles de peso, esta cifra se integra por las aportaciones de los padrinos del programa de desarrollo social Apadrina un Niño Indígena, los ingresos por concepto de recuperación de proyectos productivos, el registro de los intereses que generan en las cuentas bancarias del Organismo y principalmente por el registro de los recursos radicados por los municipios y la federación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena PROII 2015, entre otros.

Utilidades y Rendimientos de otras Inv	11.2
Aportaciones del Programa Apadrina a un Niño Indígena	824.8
Recuperación de Proyectos	617.3
Programa de Infraestructura Indígena Municipal 2015	558.6
Programa de Infraestructura Indígena CFE Municipal 2015	
Programa de Infraestructura Indígena Federal 2015	588.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	64,182.8
Total	91,961.1

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos de funcionamiento, correspondientes a servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se ejercen conforme al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2015.

Servicios Personales	1,064.4
Materiales y Suministros	20.9
Servicios Generales	71.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	173.5
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	
Inversión Pública	74,154.5
Total	96,970.9

1.3 ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Patrimonio del Organismo se modificó por la Adquisición de un Vehículo marca Nissan tipo Frontier modelo 2014, entregado en el mes de enero del 2015.

1.4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

	Mayo 2015	Junio 2015
Efectivo en Bancos y Tesorería	71,550.2	105,897.9
Total	71,550.2	105,897.9

Bienes Muebles e Inmuebles

Mobiliario y Equipo de Administración	2,315.4
Vehículos y Equipo de Transporte	1,834.6
Depreciación	2,450.9
Total	6,600.9

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente Del 01 al 30 de Junio de 2015		
1. Ingresos Presupuestarios		347,467.5
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.0
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		1,800.1
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		1,800.1
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		345,667.4

Conciliación entre Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos contables
Correspondiente Del 01 al 30 de Junio de 2015

1.- Total de egresos (presupuestarios)		41,198.2
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		731.0
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de Transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	731.0	
3. Más gastos contables no presupuestales		231,506.4
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	118.1	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales	231,388.3	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		271,973.5

2.- Notas de Memoria

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	<u>JUNIO</u>	<u>MAYO</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	81,658.3	81,658.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	11,014.1	12,170.7
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignación	1,346.0	1,519.5
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y d	0.0	0.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Publica	28,100.0	49,586.2
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e	731.0	731.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	40.4	53.5
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Publica	14,702.9	25.3
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	8,283.2	7,113.5
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignación	1,024.5	851.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y d	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Publica	16,416.1	9,607.5
	<u>163,316.5</u>	<u>163,316.5</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	-265,809.2	-173,848.0
Ley de Ingresos Devengado	2,257.9	27,100.0
Ley de Ingresos Recaudado	345,209.6	228,406.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	19,337.7	19,337.7
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones	2,370.5	2,370.5
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otr	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversion Publica	59,219.0	59,219.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles	731.0	731.0
	<u>163,316.5</u>	<u>163,316.5</u>

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

	<u>JUNIO</u>	<u>MAYO</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Almacen	77,067.4	72,939.8
	<u>77,067.4</u>	<u>72,939.9</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Articulos Disponibles por el Almacen	1,122.4	1,582.9
Articulos Distribuidos por el Almacen	75,945.0	71,356.8
	<u>77,067.4</u>	<u>72,939.7</u>

3.- Notas de Gestión Administrativa

3.1 Introducción

Los Estados Financieros de este organismo fueron realizados de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente.

3.2 Panorama Económico y Financiero

Los recursos con los que opera este Organismo provienen de las ministraciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de los municipios y de las transferencias que otorga el Gobierno del Estado de México de Gasto Corriente y de los recursos de Programas de Acciones para el Desarrollo, durante este período se solicitó a la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Desarrollo Social la liberación de recursos provenientes de los Programas de Acciones para el Desarrollo, en razón de que a este Consejo; se han ingresado solicitudes de apoyo para Proyectos de Desarrollo Indígena y para cumplir con los apoyos al Programa de Desarrollo Social Apadrina a un Niño Indígena.

3.3 Autorización e Historia

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto número 40 de la H. LII Legislatura del Estado de México publicado en Gaceta de Gobierno número 71 de fecha 10 de octubre de 1994 y reformado mediante decreto número 54 de la H."LVI" Legislatura del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno del 8 de agosto de 2007.

3.4 Organización y Objeto Social

OBJETO SOCIAL

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, tiene como objeto definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, avaluar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas

PRINCIPAL ACTIVIDAD

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas, estrategias, programas y acciones para el desarrollo integral, equitativo y sustentable de los pueblos indígenas del Estado de México.
- II. Proporcionar el fortalecimiento, difusión, revaloración y reposicionamiento de la cultura, valores sociales y cosmovisión de los pueblos indígenas, así como preservar el uso de sus lenguas.
- III. Realizar por sí o a través de terceros, estudios e investigaciones orientadas a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, así como para contribuir al enriquecimiento, preservación de su acervo histórico y cultural.

- IV. Concertar con los sectores públicos, social y privado, la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de los pueblos indígenas.
- V. Promover, realizar y participar en foros, congresos, seminarios y demás eventos relacionados con su objeto, por sí o en representación del Ejecutivo del Estado.
- VI. Actuar como interlocutor de las instancias gubernamentales y los pueblos indígenas y ser enlace con los organismos que tengan el mismo objetivo, procurando que en su actuación reconozcan, protejan y respeten los sistemas normativos internos, los valores culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos, así como considerar los problemas que planteen de manera individual o colectiva.
- VII. Fortalecer las formas de organización propias de las comunidades indígenas, que propicien la elevación y evaluación de los índices de bienestar social y coadyuven a la reconstrucción, al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, respetando su organización originaria.
- VIII. Promover, coordinar, operar y evaluar las políticas y programas de apoyo a los pueblos indígenas, en coordinación con los gobiernos municipales y la participación, en su caso, de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal.
- IX. Impulsar la capacitación y organización participativa al interior de las comunidades indígenas, respetando sus formas internas de organización.
- X. Coadyuvar y asistir a los indígenas que lo soliciten, en asuntos que tengan interés para la defensa de sus derechos ante las autoridades federales, estatales y municipales involucradas.
- XI. Promover el cumplimiento de las disposiciones legales federales, estatales y municipales, así como los compromisos de carácter internacional que suscriba o haya suscrito el gobierno mexicano, con relación a la protección y desarrollo de los pueblos indígenas.
- XII. Proponer los mecanismos necesarios para la obtención de los recursos, para la implementación de programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas.
- XIII. Celebrar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con instituciones, entidades federales, estatales y municipales, organismos del sector público, social y privado y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el logro de su objeto y fortalecimiento de sus atribuciones.
- XIV. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de las acciones que realicen las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, en materia de apoyo a los pueblos indígenas, sin que esto sustituya las consultas que refiere el artículo 9 fracción II inciso a) de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.
- XV. Proponer programas y acciones que constituyan a dar cumplimiento a los principios constitucionales en materia de atención a los pueblos y comunidades indígenas.
- XVI. Expedir en el ámbito de su competencia el Reglamento Interior y las disposiciones necesarias, a fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto.

- XVII. Intervenir en casos de controversias entre las autoridades municipales y las comunidades indígenas para propiciar acuerdos conciliatorios.
- XVIII. Las demás que le establezcan otras disposiciones legales y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

REGIMEN JURIDICO

El patrimonio del Consejo está integrado por:

- I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal.
- II. Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario.
- III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.
- IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

Este organismo está obligado a:

- I. Declaración Informativa Anual de Retenciones del ISR por Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.
- II. Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- III. Informativa Anual del Subsidio para el Empleo.
- IV. Declaración Informativa mensual de Proveedores.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

La máxima autoridad del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, está a cargo del Órgano de Gobierno.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO.

No aplica.

3.5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) Los Estados Financieros con cifras al 30 de junio de 2015, se prepararon tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consideración con las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización contables en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, para su registro contable y presupuestal.
- b) El instrumento normativo básico para sustentar el registro correcto de las operaciones es el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, en el que se integran el catálogo de cuentas,

su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora y los criterios y lineamientos para el registro de operaciones.

- c) Los Postulados Básicos que se utilizan para la preparación de los Estados Financieros son:
- Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria
 - Consolidación de la Información Financiera
 - Devengo Contable
 - Valuación
 - Dualidad Económica
 - Consistencia

3.6 Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Para el Subsidio de operación y/o apoyo a programas, se registra como ingreso por subsidio y se afecta el presupuesto de egresos autorizado al organismo, y en su caso se solicita la modificación presupuestal correspondiente.
- b) Para las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores), se registran afectando las cuentas presupuestales de Ley de Ingresos Recaudada y la Ley de Ingresos por Ejecutar, sin afectar las cuentas de resultados.
- c) El registro contable de la depreciación se calcula a partir del mes siguiente al de su adquisición. La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición.
- d) Se deberá realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborara la Constancia de Incobrabilidad, los titulares de los Organismos auxiliares en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad el acuerdo del Órgano de Gobierno respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación, para realizar los registros contables y presupuestales correspondientes.

3.7 Posición en moneda extranjera y Protección de Riesgo Cambiario.

No aplica

3.8 Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación
La depreciación se calcula, a partir del mes siguiente al de su adquisición. La depreciación se calcula para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes:

Bienes	% Anual
Vehículos	10%
Equipo de Computo	20%
Mobiliario y -equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

- b) Sin cambios en el porcentaje de depreciación.

c) El importe de los Gastos Financieros para el mes de junio 2015, fue de: \$8.8

3.9 Fideicomiso, Mandatos y Análogos

No aplica

3.10 Reporte de Recaudación

Ingreso Estatal

9,774.0

Ingreso PAD y Otros Ingresos

335,893.3

3.11 Información sobre la Deuda y el Reporte analítico de la Deuda

El saldo de otros pasivos al 30 de junio de 2015 es de 20 millones 170.8 miles de pesos.

3.12 Calificaciones Otorgadas

No aplica para el organismo

3.13 Proceso de Mejora

Principales Políticas de control interno

- El número consecutivo de las pólizas de ingreso, de egreso y de diario, será el que asigne el sistema automatizado de contabilidad para la integración de estados financieros PROGRESS que opera el Departamento de Finanzas.
- La suma de los movimientos contables codificadas en el mes, deberá coincidir con las cifras registradas en el control presupuestal y en el estado financiero.
- Las unidades administrativas deberán presentar los comprobantes de pago y la documentación soporte al Departamento de Finanzas, para la afectación del presupuesto asignado.

- Las facturas, recibos de honorarios y demás documentos contables para su recepción deberán cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales no se recibirán cuando presenten tachaduras o enmendaduras.
- Los responsables de las unidades administrativas del CEDIPIEM deberán aplicar las deducciones de carácter obligatorio y realizar los ajustes por concepto de faltantes, devoluciones, bienes y servicios requeridos, etc. La documentación para trámite de pago se recibirá durante los cinco días después de efectuada la operación y no se aceptaran los comprobantes de gastos que sean presentados en forma extemporánea.
- El Departamento de Finanzas llevara el control del presupuesto calendarizado autorizado, así también efectuara las erogaciones conforme a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, evitando contraer compromisos que rebasen los montos autorizados o que se encuentran fuera de lo estipulado en el marco normativo.

3.14 Información por Segmentos

No aplica para el organismo.

3.16 Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas, que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”